



RESOLUCION No. CSJMER22-187
1 de junio de 2022

“Por la cual se realiza una inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE META

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO QUE

En los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

En desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización, exclusión y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

El Juzgado Promiscuo De Familia De Mitú (Vaupés), recibió el Acuerdo CSJMEA22-91 del 18 de marzo de 2022 a través del cual se elaboró la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo Citador Grado 3 en este Juzgado.

Seguidamente, el Juzgado Promiscuo De Familia De Mitú (Vaupés), mediante Resolución 009 de abril 22 de 2022, nombró en propiedad a KAREN JULIETH MARIN MORA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.888.680, para el Cargo Citador Grado 3 en Propiedad del Juzgado Promiscuo De Familia De Mitú (Vaupés), cuya posesión se efectuó el 22 de abril de 2022, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a a KAREN JULIETH MARIN MORA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.888.680, para el Cargo Citador Grado 3 en Propiedad del Juzgado Promiscuo De Familia De Mitú (Vaupés), cuya posesión se efectuó el 22 de abril de 2022, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO 2°. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificará a la interesada, al correo electrónico kajumarin.km@gmail.com

ARTÍCULO 3°. Enviar copia de la presente al nominador de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito que se registre la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Villavicencio - Meta, a los un (01) día del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/PEMF
EXTCSJME22-1284 / MAYO 27 DE 2022.